

Área:

Documento:

02219I00TJ

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General del Pleno

022/2025/26

Fecha y hora:

Código de Verificación:



424X4P422R5G1A2B0ILZ

Asunto: ACTA PLENO 10-MARZO-2025

## **ACTA NÚM. 5**

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE MARZO DE 2025**

En la Sala Consistorial de la ciudad de Huelva, a diez de marzo de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta D<sup>a</sup> María del Pilar Miranda Plata, se reúnen los/a Ilmos/a. Tenientes de Alcalde D. Felipe Antonio Arias Palma, D. Francisco Javier Muñoz González y D<sup>a</sup> Adela de Mora Muñoz y los Concejales D. Juan Ignacio Molina Maqueda, D<sup>a</sup> Marñiua Dolores Ponce Gómez, D. José Manuel Moreno Mateo, D<sup>a</sup> Elena Pacheco García, D. Alfonso Castro Bobo, D<sup>a</sup> Pastora Giménez Corpas, D<sup>a</sup> María de los Milagros Rodríguez Sánchez, D<sup>a</sup> María de la O Rubio Saavedra, D. Manuel Jesús Soriano Pinzón, D. Gabriel Cruz Santana, D. Francisco José Balufo Ávila, D<sup>a</sup> María Teresa Flores Bueno, D<sup>a</sup> Tania González Redondo, D. Manuel Gómez González, D<sup>a</sup> Leonor Romero Moreno, D<sup>a</sup> Cinta Gutiérrez Macías, D. Jonathan Pérez Moreno, D. Wenceslao Alberto Font Briones, D<sup>a</sup> María López Zambrano y D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar, con la asistencia del Secretario General del Pleno D. Felipe Albea Carlini y del Interventor de Fondos Municipales D. Hilario Hurtado Gómez, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria urgente del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

*"PUNTO 1º. Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la convocatoria.*

*PUNTO 2º. Propuesta sobre aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria núm. 23/2025."*

No asisten a la sesión los Sres. Concejales D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D<sup>a</sup> María Josñe Pulido Domínguez ni D. Luis Alberto Albillo España.

Siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, y comprobada por el Secretario de la Corporación la concurrencia del quórum suficiente de asistencia, por la Presidencia se abre la sesión, con

el carácter de pública, siendo a tal efecto retransmitida en directo a través de la televisión municipal.

Se hace constar que las intervenciones producidas en el curso de la sesión se recogen en soporte audiovisual que se une al Acta como Anexo, de conformidad con lo previsto en el art. 108 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, visible, una vez firmado por el Secretario, en la web municipal.

### **PUNTO 1º. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

El Secretario General del Pleno, **D. Felipe Albe Carlini**, explica el motivo de la urgencia de la sesión, expresado en la convocatoria de la misma (ver archivo audiovisual)<sup>1</sup>.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro Concejales presentes, **ACUERDA** aceptar la urgencia de la convocatoria y proceder al debate y votación del asunto incluido en el orden del día.

### **PUNTO 2º. PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 23/2025.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde D. Francisco Javier Muñoz González:

*“El Ayuntamiento de Huelva propone una modificación presupuestaria para asignar 85.000 euros a la rehabilitación del Campo de Fútbol 'Cristo Pobre'. Este importe se obtendrá mediante una reducción equivalente en la partida destinada al contrato de suministro eléctrico del Ayuntamiento, debido a ajustes favorables en dicho contrato. Cabe destacar que la dotación completa para la rehabilitación total del campo, incluidas las torres de iluminación, sería de aproximadamente 590.000 euros.*

#### *Justificación de la Modificación:*

- 1. Urgencia de la Rehabilitación: El Campo de Fútbol 'Cristo Pobre' es una instalación emblemática para nuestra comunidad, utilizada por numerosos equipos y asociaciones deportivas locales. Su estado actual requiere intervenciones inmediatas para garantizar la seguridad y funcionalidad necesarias para la práctica deportiva.*
- 2. Disponibilidad de Fondos: Recientes ajustes en el contrato de suministro eléctrico del Ayuntamiento han generado un excedente de 85.000 euros en la partida correspondiente. Estos fondos pueden ser redistribuidos sin afectar la operatividad de otros servicios municipales.*
- 3. Beneficio para la Comunidad: La rehabilitación del campo no solo mejorará las condiciones para los deportistas, sino que también fomentará la cohesión social y promoverá hábitos saludables entre los ciudadanos.*

#### *Procedimiento de Modificación Presupuestaria:*

*De acuerdo con la normativa vigente, específicamente el Real Decreto 2159/1979, de 3 de agosto, sobre expedientes de modificación de créditos en los presupuestos de las Corporaciones Locales (publicado en el Boletín Oficial del Estado), se propone la siguiente transferencia de crédito:*

---

<sup>1</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/8a818084957de00801958e5d60c60056?startAt=88.0>

Área:

Documento:

02219I00TJ

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General del Pleno

022/2025/26

Fecha y hora:

Código de Verificación:



424X4P422R5G1A2B0ILZ

Asunto: ACTA PLENO 10-MARZO-2025

PARTIDA DE ALTA				
200	342	63218	REFORMA CAMPO DE FUTBOL	85.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>85.000,00</b>

  

PARTIDA DE BAJA				
900	165	22100	SUMINSTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	85.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>85.000,00</b>

*Esta modificación presupuestaria es esencial para llevar a cabo la licitación y ejecución de las obras de rehabilitación del Campo de Fútbol 'Cristo Pobre' dentro del año 2025. La reasignación de fondos se realiza de manera responsable, aprovechando excedentes disponibles sin comprometer otros servicios municipales, y responde a una necesidad urgente de nuestra comunidad deportiva. Además, se informa que la dotación completa para acometer todas las obras necesarias, incluidas las torres de iluminación, asciende a 590.000 euros."*

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 6 de marzo de 2025, con las siguientes observaciones:

*"Que, antes de acometer nuevos gastos, poner de manifiesto que con carácter preferente debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar el saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto".*

Abierto el debate por la presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

**D. Francisco Javier Muñoz González**, Teniente de Alcalde, (ver archivo audiovisual)<sup>2</sup>.

**D<sup>a</sup> María del Pilar Miranda Plata**, Excma. Alcaldesa Presidenta, (ver archivo audiovisual)<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/8a818084957de00801958e5d60c60056?startAt=209.0>

<sup>3</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/8a818084957de00801958e5d60c60056?startAt=392.0>

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro Concejales presentes, **ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 23/2025, en los términos en los que ha sido formulada.

3º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo si no se presentasen.

**Dª María del Pilar Miranda Plata**, (ver archivo audiovisual)<sup>4</sup>.

La Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta levanta la sesión a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta que es autorizada con la firma de la Sra. Alcaldesa y del Secretario que CERTIFICO.

---

4 <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/8a818084957de00801958e5d60c60056?startAt=501.0>